

El *Acquis Group*

El *Acquis Group* es un grupo de investigación nuevo, creado para la construcción del Derecho privado común europeo. El proyecto se inicia a fines del año 2002 y en el 2005 recibe una conspicua financiación europea, en la convocatoria del VI Programa Marco, lo cual le permitirá funcionar eficazmente. En el *Acquis Group* participan reputados investigadores provenientes de los Estados miembros de la Unión Europea, que vienen representados por las siguientes Universidades: Alessandria, Atenas, Barcelona, Berlín, Bielefeld, Budapest, Coimbra, Copenhague, Cracovia, Graz, Heidelberg, Helsinki, Hull, Jena, Lancaster, Leuven, Lyon III, Lund, Münster, Nijmegen, Oslo, Oxford, Paris I, Regensburg y Torino. Todavía está abierta la posibilidad de incorporar otras universidades. El sitio internet de referencia es el siguiente: <http://www.acquis-group.org/>.

El nombre del nuevo proyecto está claramente vinculado al *acquis communautaire*, esto es, al conjunto de las normas primarias y derivadas de las sentencias del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia y también de todos los actos de las instituciones formalmente no vinculantes (por ejemplo: recomendaciones y comunicaciones) que constituyen el *soft law* europeo. Para su definición, *vid.* el Glosario de términos de la Unión Europea en http://www.europa.eu.int/scadplus/glossary/community_acquis_it.htm

A diferencia de lo que ocurre con otros proyectos, tradicionalmente centrados en el análisis comparativo de los sistemas jurídicos de los Estados miembros, el grupo *Acquis* asume como punto de partida el Derecho comunitario existente. Así pues, enriquece la perspectiva clásica, según la cual la taxonomía nacional constituye el fundamento sobre el cual edificar el Derecho privado común europeo.

Las dos diferentes aproximaciones (la del *Acquis Group* y la tradicional de los otros proyectos de investigación, como el *Common Core de Trento*, el *Study Group on European Civil Code*, o el proyecto de Código Civil europeo de Pavía) no son contradictorias sino concurrentes y sirven para aclarar los límites y el contenido del Derecho privado europeo que, de hecho, es parte integrante de cada uno de los Derechos nacionales.

El *acquis* comunitario está en constante evolución y ha asumido dimensiones críticas. Por esta razón y como respuesta a las solicitudes provenientes de la Comisión europea (*cf.* las dos Comunicaciones sobre el Derecho europeo de Contratos de 2001 y de 2003), el *Acquis Group* se ha propuesto como objetivo reordenar y sistematizar las reglas existentes. El proyecto actúa sobre dos ejes: uno, de tipo descriptivo; el otro, más bien prescriptivo. Previamente, el Proyecto pretende aclarar los contenidos de la intrincada masa de normas comunitarias, para favorecer la transparencia y facilitar el acceso a las normas de parte de los ciudadanos de la Unión Europea. De aquí la oportunidad de elaborar comentarios sobre el Derecho privado comunitario existente.

En segundo lugar, el proyecto tiende a solicitar una calidad de la producción normativa que procure una mayor eficiencia del Derecho comunitario, de manera que de esta manera puedan elaborarse indicadores fiables de referencia para futuros actos normativos de la Unión Europea. El efecto indirecto auspiciado es el de la simplificación de los procedimientos nacionales de transposición del Derecho comunitario en el seno de cada uno de los Estados miembros; el objetivo principal, sin embargo, es la formulación de Principios del Derecho comunitario existente, los llamados «*Acquis-Principles*» en

forma de artículos de un probable futuro *Restatement* o Código de Derecho privado comunitario.

El objeto de estudio del *Grupo Acquis* es el Derecho de contratos, lo cual incluye el análisis de todo el Derecho de obligaciones y además de todos los ámbitos que con éste tengan que ver (garantías, reserva de dominio).

Si a primera vista podría parecer que la investigación del *Grupo Acquis* tiene esencialmente finalidad cognoscitiva (esto es: ofrecer un cuadro completo y sistemático del Derecho privado comunitario existente), en un análisis más atento no puede pasarse por alto la influencia que la política legislativa europea tiene sobre el trabajo del equipo. Así pues, los efectos de la investigación se explican en una doble dirección: por un lado, permite discutir el sistema de las fuentes del Derecho supranacional y, por el otro, incide en los procedimientos nacionales de actuación del Derecho comunitario.

En cuanto al método, la investigación del *Grupo Acquis* se sirve de la comparación jurídica, de la descomposición en formantes del Derecho y de la teoría de la circulación disociada de los formantes jurídicos de un ordenamiento jurídico a otro (para más información, Sacco R., «Introduzione al diritto comparato», in *Trattato di diritto comparato*, diretto da R. Sacco, Torino, 5.ª ed. 1992 (1.ª ed., Torino, 1980), pp. 167 ss. y, ampliamente, Monateri P.G., Sacco, R., «Legal Formants», in P. Newman (ed.), *The New Palmgrave Dictionary of Economics and the Law*, II, London-New York, 1998, pp. 531 ss.; Sacco, R., *Legal Formants: a Dynamic Approach to Comparative Law*, 39 *American Journal of Comparative Law*, 1991, 1-34 e 343-402; Sacco, R., *L'apporto della comparazione alla scienza giuridica*, Milano, 1980; Sacco, R., «Droit commun de l'Europe et composantes de droit», in Cappelletti M. (eds.), *New Perspective for a Common Law of Europe/Nouvelles perspectives d'un droit commun de l'Europe*, Firenze, 1978. La perspectiva sistemática y funcional del Grupo, dedicado a aislar y a describir las características comunes del Derecho privado comunitario existente, puede constituir otra cuña útil para la edificación del Derecho privado europeo.

Sobre el Grupo, *vid.* Pasa, Barbara, «I progetti di ricerca europei sul diritto privato comune: il nuovo *Acquis Group*» (2002) *Contratto e Impresa/Europa*, 654 – 662; Schulze, Reiner, «European Private Law and Existing EC Law» 1 (2005) *ERPL* 3-19. Además, Arroyo Amayuelas, Esther, en 679 (2003) *RCDI* [3026-3040], 3027-3030.

Barbara PASA
 Doctora en Derecho y *ricercatore*
 Università di Torino

Derecho y Lengua: El Proyecto *Syllabus*

Actualmente, en el estudio del Derecho comparado, entre las diversas experiencias nacionales, prevalece el método funcionalista según el cual lo fundamental es el análisis de la función o finalidad de las instituciones y las reglas jurídicas. Sin embargo, este análisis tiende a ocultar o prescindir de algunos elementos importantes para la comprensión de los fenómenos jurídicos, en particular del papel que llevan a cabo los conceptos y las categorías jurídicas en la interpretación doctrinal y del razonamiento jurídico.

Los conceptos jurídicos desempeñan un rol fundamental en el proceso de armonización europea del Derecho privado. El proceso de integración pone